



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 03 de noviembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00160 -2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-J.ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Privadas Focalizadas.

Unidad de Gestión Educativa Local 07 - San Borja.

Presente. –

Asunto : Se comunica cronograma de supervisión programada para 84 instituciones educativas privadas focalizadas de **EBR-EBE-EBA** del ámbito de jurisdicción de la UGEL.07

Referencia : a) **Expediente MPT 2022 N°0063989-2022**
b) Resolución Ministerial N° 215-2015-ED, Resolución Ministerial N°186-2022-MINEDU y D.S N° 005-2021-MINEDU.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente; y a la vez manifestarle que en atención a la normativa de la referencia b), y en el cumplimiento de las obligaciones en los dispositivos normativos contenidos en la Ley N° 28044, que aprueba la Ley General de Educación, así como, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación; la Ley N° 26549, que aprueba la Ley de Centros Educativos Privados, en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, el cual contiene la "Tabla de Infracciones y Sanciones", se dará cumplimiento a lo siguiente:

Que, de conformidad con el artículo 52° de la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, somos el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE, responsable de realizar la supervisión de la prestación del servicio educativo; por lo que, se comunica a los 84 Directores y/o Promotores de las Instituciones Educativas Privadas, la programación de una supervisión, **que comprenderá entre los días 07 al 30 de noviembre del año 2022**; en tal sentido, **se solicita a los directores y/o promotores brindar la facilidades para el cumplimiento de lo mencionado.**

Finalmente, es menester informar que se han designado a los especialistas acreditados de ASGESE, para la realización de la mencionada supervisión programada; y a efectos de evitar contrariedades, se adjunta la programación y el acta de supervisión correspondiente, y se conozca la información a solicitarse.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Es propicia la ocasión, para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°.07



JWJC/J.ASGESE
FGTP/Coor.ES-ASGESE
03/11/2022 05:44

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084

PROGRAMACION DE LA SUPERVISION PRESENCIAL A 84 II.EE PRIVADAS UGEL.07-2022

N°	COD LOCAL	RIEP	INSTITUCION	DISTRITO	ESPECIALISTA
1	786632	RIEP 7	A PASITOS	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
2	725554	RIEP 7	BARRANQUITO	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
3	832974	RIEP 7	CEBA - SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
4	724535	RIEP 7	KINDERLAND	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
5	87269	RIEP 7	LOS ANGELITOS DE BARRANCO	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
6	831979	RIEP 7	MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
7	507481	RIEP 7	MIS SONRISAS	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
8	295356	RIEP 7	SAN ANTONIO	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
9	295422	RIEP 7	SANTA MARIA REYNA	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
10	299156	RIEP 13	ALIPIO PONCE VASQUEZ	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
11	299236	RIEP 10	CIRO ALEGRIA	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
12	299279	RIEP 14	CRISTO DE LA PAZ	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
13	343060	RIEP 13	EL BUEN MAESTRO	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
14	618002	RIEP 13	EL MUNDO MAGICO DE LOS NIÑOS	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
15	300678	RIEP 12	EL REY DAVID	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
16	299378	RIEP 12	ESPERANZA Y CARIDAD	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
17	724272	RIEP 13	GRACIAS JESUS	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
18	756300	RIEP 12	LIDERES DE VILLA	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
19	725002	RIEP 12	SAGRADO CORAZON	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
20	725318	RIEP 11	SAN DANIEL	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
21	549240	RIEP 11	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DE VILLA	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
22	316877	RIEP 8	CARITAS FELICES	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
23	316740	RIEP 8	ALBORADA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
24	316844	RIEP 8	BIENVENIDOS	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
25	316882	RIEP 8	CARITAS GRACIOSAS	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
26	317023	RIEP 8	ESPIRITU SANTO	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
27	573051	RIEP 8	INTERNATIONAL CHRISTIAN SCHOOL OF LIMA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
28	317117	RIEP 8	JARDIN DE LA AMISTAD	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
29	317160	RIEP 8	LA MERCED	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
30	317259	RIEP 8	LITTLE VILLA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
31	317301	RIEP 8	MEDALLA DE MARIA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
32	317358	RIEP 8	MONTEFLOR	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
33	725115	RIEP 8	SANTA LUCIA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
34	724149	RIEP 2	ANDARES	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
35	321987	RIEP 2	ARMONIA	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
36	322109	RIEP 2	DIVINO NIÑO JESUS	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
37	786552	RIEP 2	FELICES Y TALENTOSOS	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
38	322185	RIEP 2	JESUS DE NAZARETH	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
39	827331	RIEP 2	LA CASA DEL BOSQUE	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
40	724521	RIEP 2	LITTLE ONES TOO	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
41	322294	RIEP 2	MARIA DE LOS ANGELES	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
42	322915	RIEP 2	MARINES	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
43	322388	RIEP 2	MI PEQUEÑO UNIVERSO	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
44	322473	RIEP 2	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
45	322500	RIEP 2	REGINA COELIS	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
46	332274	RIEP 1	ANTONIO RAIMONDI	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
47	610242	RIEP 1	CEBA - JAVIER PRADO	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
48	754594	RIEP 1	CEBA - JESUS NAZARENO	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
49	572706	RIEP 1	CESAR VALLEJO MENDOZA	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
50	332448	RIEP 1	DIVINA MISERICORDIA	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
51	725808	RIEP 1	DON BOSCO	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
52	332354	RIEP 1	JESUS EL BUEN PASTOR	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
53	332373	RIEP 1	LA INMACULADA DE SAN LUIS	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
54	565541	RIEP 1	MAGIC KINDER	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
55	332542	RIEP 1	SANTA INES	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
56	725281	RIEP 1	SENTIRSE BIEN	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
57	610256	RIEP 1	VIRGEN DE LA ASUNCION	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

58	590423	RIEP 4	AMADOS DE JESUS	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
59	342070	RIEP 3	CAMINITO DEL SABER	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
60	340368	RIEP 3	CERCIL	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
61	340599	RIEP 3	CPAL FERNANDO WIESE ESLAVA	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
62	743044	RIEP 3	EL MAESTRO REDENTOR	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
63	725846	RIEP 4	HIGH SCHOOL VON HUMBOLDT DEL SUR	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
64	340373	RIEP 4	INMACULADA CONCEPCION	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
65	342367	RIEP 3	MI CASITA AZUL	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
66	725158	RIEP 4	INTERNACIONAL DE LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
67	342065	RIEP 4	LA CASA AMARILLA SURCO	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
68	342635	RIEP 3	MANITAS	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
69	562401	RIEP 3	NIÑO ACTIVO	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
70	743505	RIEP 4	CARITAS FELICES DE SURCO	SANTIAGO DE SURCO	JUAN QUISPE GAMBOA
71	342616	RIEP 4	MARY COLLEGE	SANTIAGO DE SURCO	JUAN QUISPE GAMBOA
72	341872	RIEP 4	SANTO DOMINGO SAVIO	SANTIAGO DE SURCO	JUAN QUISPE GAMBOA
73	724559	RIEP 5-6	CARMELITAS DE SAN CARLOS	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
74	756395	RIEP 5-6	DIEGO THOMSON	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
75	343244	RIEP 5-6	SANTA MARIA DE GUADALUPE	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
76	725163	RIEP 5-6	DIVINO NIÑO JESUS	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
77	343079	RIEP 5-6	EL MILAGRO	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
78	544327	RIEP 5-6	IN/GENIO	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
79	343116	RIEP 5-6	LAS GAVIOTAS	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
80	724700	RIEP 5-6	LUZ Y VIDA	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
81	343263	RIEP 5-6	SANTA MARIA REYNA	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
82	343480	RIEP 5-6	SANTO GRIAL	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
83	627327	RIEP 5-6	TARPUY KUSIY	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
84	343324	RIEP 5-6	VIRGEN DE COCHARCAS	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativa**ACTA DE SUPERVISIÓN A LAS II.EE PRIVADAS**

En la ciudad de Lima, el día _____ de _____ del 2022, siendo las ____:____ horas, el (la) Especialista de Supervisión de la Unidad de Gestión Educativa Local N° _____, _____, identificado (a) con DNI N° _____ se constituyó al local educativo, abajo mencionado, siendo atendido por _____, identificado (a) con DNI N° _____, cuyo vínculo institucional es _____, recabándose la siguiente información:

TIPO DE SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN NO PROGRAMADA		ESTADO DEL LOCAL SUPERVISADO EN ACTIVIDAD	SI	NO
	SUPERVISIÓN PROGRAMADA				

I.- INFORMACIÓN GENERAL					
NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA					
N° de RD de autorización de creación/ampliación/cambio de local de IE					
NOMBRE DEL PROMOTOR					
DNI PROMOTOR			RUC		
DIRECTOR					
DNI DEL DIRECTOR					
LUGAR EN EL CUAL SE LLEVÓ A CABO LA SUPERVISIÓN		Departamento			
		Provincia			
		Distrito			
		Dirección			
		Referencia			
CORREO INSTITUCIONAL					
CÓDIGO LOCAL					
MODALIDAD		EBR ()	EBE ()	EBA ()	ETP ()
NIVELES DE SERVICIO QUE OFERTA Y/O BRINDA		Inicial ()	Primaria ()	Secundaria ()	
CÓDIGOS MODULARES (N/A si no aplica o no existe)		Inicial _____	Primaria _____	Secundaria _____	

II.- OBJETO DE LA SUPERVISIÓN	
Verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 74° de la Ley N°28044, y del Artículo 141° del Decreto Supremo N°011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación, el artículo 13 y 14 de la Ley N°26549, que aprobó la Ley de Centros Educativos Privados, del DS 005-2021-MINEDU Reglamento de II.EE Privadas, que establece los procedimientos para la aplicación del “Reglamento de infracciones y sanciones para instituciones educativas particulares”, los artículos 52 y 53 de la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas que regulan la prestación del servicio educativo; en concordancia con los artículos 239 al 245 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Así como en atención al Oficio Múltiple N°00 - 2022 de programación de la supervisión presencial año 2022.	

III.- DE LA SUPERVISIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

3.1.- AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y OTROS								
DOCUMENTO	CUENTA		SE ENCUENTRA VIGENTE		COINCIDE CON LA AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN POR EDUCACIÓN		CUENTA CON EL LIBRO DE RECLAMACIONES.	
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SI	NO
Licencia municipal de funcionamiento								
Certificado de Defensa Civil								
Tiene Libro de Reclamaciones.								

3.2.- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS Y APROBADOS - 2022	SÍ	NO
Proyecto Educativo Institucional (PEI)		
Plan Anual de Trabajo (PAT)		
Reglamento Interno (RI)		
Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI)		

3.3.- SOBRE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES - 2022	SÍ	NO
Cuenta con la Comisión de Gestión de Riesgo y desastre en la I.E.		
Cuenta con el Plan de Gestión de riesgos y desastres.		
Cuenta con los Equipos e Implementos de seguridad ante riesgos y desastres.		
Cuenta con las Señaléticas de Bioseguridad para riesgos y desastres.		
Cuenta con los teléfonos de aliados o entidades para acudir en situaciones de riesgo y desastres.		

3.4.- SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO

ASPECTOS	N°	ITEM DE SUPERVISION	CRITERIO		FUENTE DE VERIFICACION
			SI	NO	
1.- Relacionadas a la organización y funcionamiento de la IE privada	1.1	Registra con el o los códigos asignados por el Minedu, información sobre hechos que no se hubieran realizado o generado en la misma IE privada, tales como información relativa a las matrículas, evaluaciones del /de la estudiante en otra IE, entre otros; salvo las excepciones establecidas en la norma técnica correspondiente. (SIAGIE).			
	1.2	Utiliza el nombre distinto al que figura en la resolución de autorización de funcionamiento o resolución directoral que aprueba el cambio de nombre con el cual se presta el servicio educativo de Educación Básica como IE privada (VERIFICAR EN DOCUMENTO Y FACHADA DE LA IE)			

	1.3	Cumple con registrar, emitir, completar los formatos o, ingresar a través de los sistemas informáticos puestos a disposición por el Minedu, la información y documentación concerniente a las nóminas de matrícula, el informe de progreso de las competencias de/ de la estudiante, el acta oficial de evaluación, el certificado de estudios, así como los otros documentos técnico-pedagógicos contemplados en las normas vigentes, en los plazos que estas establezcan. (SISEVE- SIMON-SIAGIE-MUNDO IE).			
	1.4	Envía a la UGEL a través de los medios y/o sistemas informáticos que el Minedu establezca para estos fines y en un plazo de sesenta días calendario previos al inicio de cada año lectivo o periodo promocional, la información a la que se refiere el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley.			
	1.5	Cuenta con docentes y/o directivos que incumplan con los requisitos legalmente establecidos en la Ley N° 26549 y Ley N°28044. (VERIFICAR PLANILLA DE TRABAJADORES)			
	1.6	Cuenta con las constancias negativas de antecedentes penales y judiciales o las declaraciones juradas de no contar con dichos antecedentes ni de encontrarse procesados, respecto del personal docente y administrativo de la IE privada, por los delitos señalados en la Ley 29988; y/o cuenta con los certificados de antecedentes penales o las declaraciones juradas de no contar con antecedentes penales, respecto de los delitos indicados en la Ley N° 30901 (REMITIDOS A LA UGEL.07)			
	1.7	Ofrecer y/o prestar servicios de Educación Básica sin contar con la autorización de funcionamiento de IE privada, de ampliación de servicio educativo de Educación Básica, de traslado de servicio educativo de Educación Básica, de reapertura de servicio educativo de Educación Básica recesado o de ampliación de local educativo o de sus ambientes, de forma previa, según corresponda.			
	1.8	Cumple con haber separado definitivamente al personal docente o administrativo condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos señalados de la Ley N°29988, así como los comprendidos dentro del alcance de la Ley N°30901; o con aplicar las medidas preventivas con relación a dicho personal.			
2.- Relacionadas al régimen económico de la IE Privada	2.1	Exige pagos adicionales a la cuota de ingreso, la cuota de matrícula y las pensiones de enseñanza, establecidas como ingresos directos de la IE privada. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	2.2	Cobra por concepto de matrícula un importe mayor al monto de una pensión mensual de enseñanza. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	2.3	Exige el abono de una o más pensiones adelantadas, salvo que dichos pagos sustituyan a la cuota de ingreso. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	2.4	Cumple con las obligaciones de la devolución de la cuota de ingreso establecidas en el artículo 48 del presente Reglamento y en la Ley. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
3.- Relacionadas al acceso y permanencia de las/los estudiantes	3.1	Condiciona la atención de reclamos, la entrega de informe de progreso, la asistencia o evaluación del/ de la estudiante al pago de la pensión o cualquier otro pago (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	3.2	Obliga a los/las usuarios/as del servicio educativo a presentar y/o entregar el íntegro de los útiles escolares solicitados por la IE privada al inicio del año lectivo o periodo promocional. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	3.3	Condiciona a los/las usuarios/as, la compra de uniformes y/o materiales o útiles educativos en establecimientos señalados con exclusividad por la IE privada. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	3.4	Deniega o condiciona el acceso y/o permanencia de las/ los estudiantes debido a un acto discriminatorio contra el/la estudiante o su padre y/o madre, tutor o representante legal, basado en motivos de raza, etnia, sexo, idioma, religión, opinión, filiación política, discapacidad, condición de salud, condición económica, o de cualquier índole. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	3.5	Cuenta los usuarios con el acceso a las condiciones pactadas en el contrato y/o acuerdo suscrito por un medio físico y/o virtual que garantice su eficaz conocimiento. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO Y PLATAFORMA DEL MINEDU)			
4.- Relacionadas ala prestación del servicio	4.1	Cuenta con medios para informar las consecuencias de los incumplimientos del contrato y/o acuerdo suscrito con los/ as usuarios/as del servicio educativo. (REVISAR UN CONTRATO DE UN SERVICIO EDUCATIVO FIRMADO Y/O DOCUMENTO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO)			

educativo de educación básica	4.2	Cuáles son los medios que utiliza tiza para efectuar la cobranza que no afecten la reputación de los/las usuarios/as del servicio educativo que atenten contra la privacidad de su hogar o que afecten sus actividades o su imagen ante terceros. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	4.3	Cuenta con los procedimientos para otorgar la beca de estudios bajo las condiciones establecidas en la Ley N° 23585 y su Reglamento. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	4.4	Cuenta con los medios para el derecho de participación individual y/o colectiva de los/las usuarios/as del servicio educativo, en la IE privada (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	4.5	Cuenta son los procedimiento para el traslado de las/los estudiantes de la Educación Básica a otra IE.(REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO)			
	4.6	Cuenta y tiene las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica establecidas por el Minedu. (VISTITAR A LOS AMBIENTES DE LA IE)			
	4.7	Cumple con garantizar el derecho a una educación inclusiva de calidad a las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, en igualdad de condiciones que los demás, de acuerdo con las normas de la materia vigentes. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO Y NÓMINAS DE MATRICULA)			
5.- Relacionadas a la convivencia democrática escolar	5.1	Cuenta con el Comité de Gestión del Bienestar reconocido con RD			
	5.2	Está afiliado al SISEVE.			
	5.3	Cuenta con responsable/s de SISEVE por nivel educativo			
	5.4	Cumple con afiliar a la IE privada a las distintas plataformas virtuales destinadas a colaborar en la prevención y atención de la violencia escolar. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO- SISEVE)			
	5.5	Cumple con registrar las acciones tomadas para la atención de los casos de violencia sexual y/o física con lesiones y/o armas entre estudiantes y de violencia psicológica, física o sexual del personal de la IE privada a un/una estudiante, en el Libro de Registro de Incidencias y en los sistemas informáticos que el MINEDU establezca para este fin, en los plazos contemplados en las normas de la materia. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO- SISEVE- LIBRO DE INCIDENCIAS)			
	5.6	Cuenta con un procedimiento para la atención de denuncias o quejas por casos de prevención y atención de violencia escolar de acuerdo con la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento y demás disposiciones normativas emitidas por el Minedu. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO- SISEVE- LIBRO DE INCIDENCIAS)			
	5.7	Comunica a las autoridades competentes los presuntos hechos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, en el plazo máximo de veinticuatro horas de detectado o conocido el caso, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. (REVISAR EL REGLAMENTO INTERNO- SISEVE- LIBRO DE INCIDENCIAS, OFICIOS Y OTROS)			

IV.- EVIDENCIAS RECABADAS EN LA SUPERVISION

Los documentos o medios probatorios que se anexan a la presente Acta de Supervisión forman parte integrante de la misma, según se detalla: RI, RD de funcionamiento

N°	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACION EN	
		Físico	Digital
1			
2			
3			
4			
5			
6			

7			
8			
9			
10			

V.-OBSERVACIONES EN EL ACTO DE LA SUPERVISION

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ de 2022, se dio por concluida la presente diligencia, y luego de la lectura del acta de supervisión, la misma es suscrita por las partes intervinientes en señal de conformidad y aceptación de todo lo consignado, entregándose una copia de la misma al representante de local educativo supervisado.

Especialista UGEL

Representante de la Institución Educativa

DNI N° _____

Cargo: _____

DNI: _____

